

Por medio del cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**.
3. Que, mediante sesión del 22 diciembre del 2023, el CONFISCUN aprobó modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por valor de **Diecinueve mil ciento setenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$19.172.432.859)**.
4. Que cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar fallas en la prestación del servicio o incumplimiento de los compromisos adquiridos por la E.S.E. Hospital de la Vega que implique perjuicios a su misión, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación.
5. Que, analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a 30 de noviembre del 2023, el comportamiento del recaudo de las ventas muestra que no se va alcanzar a cumplir las metas del recaudo corriente en el rubro de Régimen Subsidiado No Capitado, por lo que se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023

6. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-982-2023 con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, Cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos Técnicos y Financieros entre la secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega y/o sus sedes Dependientes, Para Contribuir con el fortalecimiento, Mejoramiento y Cumplimiento para la Prestación de Servicios de Salud a su Cargo” por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, teniendo en cuenta lo expresado en la cláusula segunda del convenio, se utilizara para sustituir la fuente de financiación en el presupuesto de ingresos y de gastos, según Certificado de Disponibilidad No. 015 de 2023, expedido por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.
7. Que, ateniendo los considerandos anteriores, se hace necesario sustituir en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos la fuente de financiación Régimen Subsidiado No capitado por la fuente Transferencias corrientes – Subvenciones - Empresas públicas no financieras - Transferencias para Empresas Sociales del Estado, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**.
8. Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, se mantiene en la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.172.432.859)**.
9. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, presenta concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0778, de fecha de 22 de diciembre de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
10. De acuerdo a la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo No.160, “Modificación a la Desagregación Del Presupuesto: Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023

11. . Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección, la Secretaria de Hacienda y planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.
12. En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación de sustitución al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTOS	RENTA A SUSTITUIR	RENTA SUSTITUIDA
1	INGRESOS	300.000.000	300.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	300.000.000	300.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300.000.000	300.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000	0
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	300.000.000	0
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	300.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	300.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	300.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	300.000.000	0
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	300.000.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0	300.000.000
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	300.000.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias Para Empresas Sociales Del Estado	0	300.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>300.000.000</b>	<b>300.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la modificación de sustitución al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTOS	RENTA A SUSTITUIR, RECURSOS PROPIOS (RÉGIMEN SUBSIDIADO NO CAPITADO)	RENTA SUSTITUIDA, TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SUBVENCIONES
2	GASTOS	300.000.000	300.000.000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	46.092.659	46.092.659

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

